

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-001-2017  
ADENDA N° 4

**OBJETO: CONTRATAR HASTA MÁXIMO CINCO (5) OPERADORES DE SERVICIO QUE CONTRIBUYAN A FACILITAR EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS, A TRAVÉS DE SOLUCIONES QUE LES PERMITAN COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS Y EFECTUAR TRANSACCIONES EN LÍNEA DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 FONTIC- FINDETER.**

**PRIMERO.** Modificar el acápite **METODOLOGÍA PARA SELECCIÓN DE LAS MIPYMES BENEFICIARIAS** contenido en el numeral 1.1.1.1.1. **COMPONENTE 1: ACCESO WEB Y/O MÓVIL, SUBCAPITULO I DE LA CONVOCATORIA, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, así:

Todas las PROPUESTAS deberán incluir la metodología para la captación/selección y caracterización de las MiPymes beneficiarias, es decir el PROPONENTE deberá señalar las actividades que desarrollará con este propósito.

Así mismo, bajo este ítem se deberá dar a conocer los atributos de la intervención en las empresas, se espera que como resultado de la metodología diseñada se logre contar con un diagnóstico que permita determinar el grado de acercamiento y/o desarrollo de acciones por parte de las empresas para tener presencia en internet. Además, se deberá contar con la selección y aprobación de las MiPymes beneficiarias conforme las condiciones establecidas en el acápite “Quienes pueden ser MiPymes beneficiarias”.

Antes de comenzar cualquier desarrollo, el PROPONENTE los Operadores de Servicios seleccionados deberán postular las MiPymes seleccionadas ante la INTERVENTORIA y/o SUPERVISOR del convenio, siguiendo conforme la información requerida en la herramienta de cargue que defina la Interventoría los formatos anexos en los términos de referencia para su aprobación. Posterior a recibir recibida la aceptación de las MiPymes el PROPONENTE Operador de Servicio podrá continuar con el desarrollo de los demás componentes.

Los OPERADORES seleccionados deberán presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA como mínimo lotes de cien (100) MiPymes. Las solicitudes deben cumplir con las especificaciones mínimas establecidas en el anexo “Registro de MiPymes” la herramienta de cargue que defina la Interventoría.

Una vez seleccionados los Operadores de servicios de la convocatoria, se reunirán con la Interventoría para definir de común acuerdo el cronograma de actividades.

Luego de tener aprobadas las MiPymes beneficiarias el los PROPONENTE Operadores de Servicios deberán diseñar e implementar un plan que incluya, entre otros, como mínimo lo siguiente:

**I. Reducción de la brecha digital (Conocimiento):** Se refiere a la ejecución de actividades de capacitación para fortalecer y/o desarrollar en los empresarios los conocimientos, capacidades y habilidades para el uso de las herramientas tecnológicas que hacen parte de la cadena de valor en el desarrollo del comercio electrónico, lo anterior de acuerdo con el tipo de negocio e-Commerce definido en esta convocatoria:

- **Comercio entre empresa-cliente (B2C):** Comprende las transacciones entre una empresa y un consumidor final.
- **Comercio entre empresa-cliente (B2B):** Comprende las transacciones entre empresas.

**II. Adaptación de Procesos:** En este componente se deben identificar e implementar los nuevos procesos requeridos para la efectiva inclusión de las empresas en el canal de comercio electrónico.

**III. Diseño del modelo de negocio:** De acuerdo con los resultados del diagnóstico efectuado a las MiPymes beneficiarias para determinar el grado de acercamiento y/o desarrollo de acciones para tener presencia en internet, se deberá establecer el modelo de negocio con el que las empresas beneficiarias del proyecto operarán para aprovechar mejor las oportunidades identificadas en el canal electrónico.

**IV: Diseño de la solución tecnológica:** Una vez establecido el modelo de negocio de las MiPymes el **PROPONENTE Operador de Servicio** deberá construir el sitio web, solución o aplicación móvil incluyendo las características pactadas con las MiPymes, **dichas características no deberán ser diferentes o superiores a las presentadas en la propuesta.**

**SEGUNDO.** Modificar el literal g del numeral 1.1.1.1.1. **COMPONENTE 1: ACCESO WEB Y/O MÓVIL**, del acápite **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y RESULTADOS Y/O ENTREGABLES COMPONENTE 1: ACCESO WEB Y/O MÓVIL**; así:

*g. Registrar el dominio y hosting/alojamiento del sitio web en los casos que corresponda, el cual será propiedad de las MiPymes beneficiarias costo que será asumido por las MiPymes beneficiarias y será propiedad de las mismas.*

**TERCERO.** Eliminar el numeral IX del acápite **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y RESULTADOS Y/O ENTREGABLES COMPONENTE 4: LOGÍSTICA** de numeral 1.1.1.1.4. **COMPONENTE 4: LOGÍSTICA, SUBCAPITULO I DE LA CONVOCATORIA CAPÍTULO I, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

~~IX. Los precios de venta de los productos y servicios ofrecidos por las MiPymes a través de la plataforma de e-Commerce deben ser los mismos que se exponen al público en el punto físico.~~

**CUARTO.** Modificar el literal g y reemplazar el literal h del numeral **2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA acápite 1. Componente 1: acceso web y/o móvil, SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, así:

(...)

~~g. Registrar el dominio y hosting/alojamiento del sitio web en los casos que corresponda, el cual será propiedad de las MiPymes beneficiarias~~ **costo que será asumido por las MiPymes beneficiarias y será propiedad de las mismas.**

~~h. Generar una base de datos de las MiPymes beneficiarias de acuerdo con el Anexo "Registro de MiPymes" que incluya copia digital del contrato firmado por la MiPymes beneficiaria.~~ **Cargar toda la información sobre las MiPymes beneficiarias, solicitada por la Interventoría en la herramienta que esta defina.**

(...)

**QUINTO.** Modificar el numeral **1.1.3.1 QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES, SUBCAPITULO I DE LA CONVOCATORIA, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, así:

Podrán presentar propuestas, bajo los términos de la presente convocatoria los siguientes tipos de empresas que provean servicios de:

- a) Comercio Electrónico y/o Tiendas Virtuales.
- b) Mercadeo Digital.
- c) Pasarelas de Pago.
- d) Logística de Envíos.

**Con la presentación de la propuesta,** Los proponentes deberán garantizar de forma individual, **como persona jurídica,** o través de consorcios o uniones temporales que están en la capacidad de prestar un servicio integral a las MiPymes, es decir para efectos del cumplimiento del objeto de la convocatoria deberán implementar la totalidad de los eslabones de la cadena de valor del comercio electrónico, establecida en la figura No. 1.

**Con la presentación de la propuesta**, El PROPONENTE **los proponentes garantizan** que deberá contar cuentan **con los perfiles de personal mínimo requeridos y el tiempo de dedicación necesario** un equipo integral (diseñadores gráficos, programadores webs, creativos, especialistas en publicidad digital, analistas y ejecutivos de cuentas, entre otros requeridos para prestar el servicio que incluye la tracción de las MiPymes beneficiarias), con experiencia en cada uno de los eslabones de la cadena de valor establecida en el “Alcance de la contratación **convocatoria**”.

Se acepta la participación de PROPONENTES asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Por lo menos uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal deberá estar legalmente constituido en Colombia.
- **Se debe** presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal, según se trate, en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato.
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria, tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- ~~Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.~~
- ~~La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.~~
- Aportar oportunamente toda la documentación exigida en los términos de referencia y en sus documentos anexos.

**SEXTO.** Agregar el numeral vi al acápite 1.1.4 QUIENES PUEDEN SER MIPYMES BENEFICIARIAS, SUBCAPITULO I DE LA CONVOCATORIA, CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, así:

**vi. Que no hayan sido beneficiarias de las siguientes convocatorias:**

- **Convocatoria nacional para la entrega de recursos de cofinanciación a proyectos que tengan por objeto el apoyo a la implementación de soluciones de comercio electrónico, incluyendo la realización de pagos en línea en las MiPyme colombianas UGCE - FTIC005-2015.**
- **Convocatoria nacional para la entrega de recursos de cofinanciación a proyectos que tengan por objeto el apoyo a iniciativas que propendan por el mejor uso de internet en las MiPyme colombianas – UGCE – FTIC008-2015.**

**SÉPTIMO.** Aclarar el numeral 1.1.7 VALOR DEL CONTRATO, SUBCAPITULO I DE LA CONVOCATORIA, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, así:

El valor del contrato será el valor ofertado en su propuesta económica por MiPymes multiplicado por DOS MIL (2.000), que será el número mínimo de MiPymes en capacidad de atender.

Se precisa que, en ningún caso, el CONTRATANTE reembolsará o cubrirá gastos adicionales por fuera del límite del valor ofertado en su propuesta económica por MiPymes que incluye el IVA y demás impuestos y costos que se generen con la ejecución del contrato derivado de la presente convocatoria.

**Se asignarán, únicamente hasta DOS MIL (2.000) MiPymes a cada uno de los Proponentes seleccionados.** En el caso que las propuestas que superen el proceso de evaluación sean menores al número de operadores planteado en el objeto de

la convocatoria, ~~se distribuirán las MiPymes a beneficiar de acuerdo con el número de operadores que hayan sido seleccionados y se ajustará el valor del contrato y los amparos de la póliza de acuerdo con el número de oferentes seleccionados~~ **se abrirá una nueva convocatoria hasta completar el número de Operadores de Servicio estimado.**

**OCTAVO.** Modificar el acápite **Condiciones adicionales para el pago** del numeral 1.1.10.2 MONTO A PAGAR, SUBCAPITULO I DE LA CONVOCATORIA, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, así:

- A efectos del cumplimiento de las características de las MiPymes que serán beneficiadas en la presente convocatoria, el PROPONENTE deberá presentar con antelación a la intervención de las mismas la información correspondiente a la satisfacción de los requisitos establecidos en las “Quiénes puedes ser MiPymes beneficiarias” a la INTERVENTORIA de los contratos. Lo anterior, con el fin de efectuar la validación concerniente, así como para llevar el control presupuestal de la convocatoria respecto del número de MiPymes que están siendo atendidas por los operadores para la prestación del servicio.
- Los OPERADORES seleccionados deberán presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA como mínimo lotes de cien (100) MiPymes. Las solicitudes presentadas por los OPERADORES serán atendidas por la INTERVENTORÍA en orden de llegada y de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones mínimas que para este fin se determinen.
- Antes de comenzar cualquier desarrollo con las MiPymes beneficiarias, el PROPONENTE deberá contar con la aprobación de la INTERVENTORIA del convenio, siguiendo los formatos anexos en los términos de referencia para tal fin y así poder continuar con el desarrollo de los demás componentes.
- El presupuesto de la presente convocatoria está previsto para la atención de 10.000 MiPymes y se efectuarán los pagos a los operadores hasta agotar recursos y de acuerdo con las condiciones establecidas en el acápite “Forma de pago”.
- Para efectuar cada uno de los pagos conforme al acápite “Monto a Pagar”, el proponente deberá cumplir **con los** entregables establecidos para cada uno de los componentes de la cadena de valor del comercio electrónico definidos en los “Alcance de la convocatoria”, así como la inclusión de los valores agregados presentados en la propuesta declarada VIABLE y el respectivo visto bueno de las MiPymes atendidas de acuerdo con el método de verificación que se estime para este propósito.
- El PROPONENTE dispondrá de un registro documental digital, donde se pueda constatar la realización de las actividades para la prestación del servicio. Sin perjuicio de la obligación de hacer llegar copias físicas a la supervisión y al PATRIMONIO de la versión finalmente aprobada, incluso después de realizado el pago.
- Conforme la información allegada por el PROPONENTE, respecto del servicio prestado a las MiPymes, la entidad designada para adelantar la INTERVENTORÍA desarrollará la labor de seguimiento, control técnico, financiero, administrativo y legal a cada contrato<sup>2</sup>, para la emisión del concepto de autorización del desembolso y la respectiva emisión del concepto para la liquidación del contrato. Si la interventoría no emite concepto favorable para el desembolso el PATRIMONIO no efectuara ningún pago, situación que el PROPONENTE declara conocer y aceptar con la presentación de la PROPUESTA a la Convocatoria.
- Mensualmente el proveedor podrá facturar los servicios prestados previo concepto favorable de la INTERVENTORÍA quien verificará adicionalmente que el servicio haya sido recibido por las MiPymes beneficiarias, sin embargo, el PATRIMONIO efectuará pagos a partir de cien (100) MiPymes efectivamente atendidas.
- La sola suscripción del contrato no genera ningún derecho económico como quiera que los desembolsos dependerán

de que el OPERADOR haya prestado el servicio y que cuente con el concepto favorable INTERVENTORÍA.

- El PATRIMONIO no adquiere ninguna responsabilidad por pagos correspondientes a servicios que no sean cubiertos por el monto establecido en los presentes términos de referencia para atención de las MiPymes y que se hubieran pactado directamente entre el OPERADOR y la MiPymes.
- El desembolso de los recursos por parte del PATRIMONIO se hará contra la prestación de la totalidad del servicio y conforme las condiciones establecidas en este numeral y en los acápites “Monto a Pagar” y “Forma de Pago.”
- **El contratante permitirá a los operadores de servicios un porcentaje de deserción de MiPymes beneficiarias no superior al CINCO POR CIENTO (5%). Para determinar el valor a pagar, la interventoría verificará los servicios efectivamente prestados en relación con los componentes de la cadena de valor de comercio electrónico, a cada una de las MiPymes desertadas, de acuerdo con el porcentaje de avance.**

**NOVENO.** Aclarar en el 2° parágrafo del numeral **1.1.10.1 SISTEMA DE PAGO** contenido en el **1.1.10 CONDICIONES DEL PAGO, SUBCAPITULO I DE LA CONVOCATORIA, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, así:

~~EL PROPONENTE~~ **EL CONTRATANTE** NO reconocerá, ~~por consiguiente,~~ ningún reajuste solicitado o realizado por el PROPONENTE en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de prestación de servicios y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

**DÉCIMO.** Modificar el numeral **2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, así:  
(...)

8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o Certificar el pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, ~~y del CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012—Decreto 1828 de 2013)~~, de todo el personal vinculado directamente al contratista, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución de la contrato. **Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.**

(...)

14. Suministrar el personal **los perfiles mínimos requeridos** conforme a lo establecido en el FORMATO 13- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, **PERFIL MÍNIMO REQUERIDO.**

15. ~~MINIMAS de los presentes Términos de Referencia.~~

16. Informar a la INTERVENTORIA de cualquier cambio de personal que el CONTRATISTA proponga, verificando que el trabajador o profesional nuevo cuente con iguales o superiores condiciones a las ofertadas por el CONTRATISTA, el cual deberá contar con previa aprobación de la INTERVENTORÍA y del SUPERVISOR DEL CONTRATO.

17. Garantizar que, durante la ejecución de contrato, se mantendrá el personal ofrecido, el cuál fue aprobado previo a la firma del acta de inicio por parte de la INTERVENTORÍA.

18. Enviar reporte del estado actual de las MiPymes beneficiarias seleccionadas de forma mensual los primeros 3 días hábiles del mes siguiente.

19. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicios de todos los servicios definidos en el acápite “Alcance de la contratación”.

20. Garantizar al Ministerio TIC y a FINDETER el acceso a la base de datos y registros de las MiPymes beneficiarias del programa, para lo cual deberá obtener de las MiPymes las autorizaciones para el tratamiento de la información contenida en dichas bases de datos y registros, así como para el tratamiento de datos personales de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de Datos Personales. Para el cumplimiento de esta obligación el Operador deberá dar a conocer a las MiPymes las Políticas de Protección de datos personales del Operador, del MINTIC y de la Financiera de Desarrollo de Territorial S.A. FINDETER. En caso de requerirse, el Operador obtendrá las autorizaciones de las MiPymes para el acceso a las bases y bancos de datos

de que trata la Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

21. Estudiar, cumplir y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación en el CONTRATO en especial lo establecido en el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.

22. Presentar una propuesta orientada implementación de una plataforma de comercio electrónico: que garantice el desarrollo de los eslabones de la cadena de valor de acuerdo con el acápite "Alcance de la Convocatoria".

23. Atender los Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y en particular lo señalado en el documento CONPES Social 161 de 2013 que presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género, El garanticen que como mínimo el 10% de las MiPymes beneficiarias, pertenezcan total o parcialmente a mujeres.

24. Presentar al CONTRATANTE las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar el desarrollo del contrato, previo visto bueno de la INTERVENTORIA.

25. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por el CONTRATANTE y la INTERVENTORIA, que en materia jurídica y legal se formulen.

**26. Documentar al menos dos (2) casos exitosos, por departamento, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la cobertura de atención de las MiPymes beneficiadas. Para este fin, la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN del contrato indicarán los lineamientos para efectuar dicha labor.**

**27. Suscribir los acuerdos de niveles de servicio con sus aliados para desarrollar los componentes de la cadena de valor del comercio electrónico. Todos los acuerdos suscritos deberán presentarse a la interventoría y a la supervisión del contrato.**

**28. Suscribir un documento entre el Operador de Servicio y cada una de las MiPymes a beneficiar, en el cual se establezcan las responsabilidades de cada uno.**

~~26-29.~~ Todas la que le apliquen para garantizar la ejecución del CONTRATO.

**DÉCIMO PRIMERO.** Aclarar el numeral 2.4 ACTA DE INICIO DEL CONTRATISTA del SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, así:

Para el inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, la INTERVENTORÍA y ~~la~~ CONTRATANTE el CONTRATISTA deberán suscribir el acta correspondiente, la cual debe contener, entre otros aspectos, los siguientes:

- i. Lugar y fecha de suscripción del acta
- ii. Nombre e identificación completa de los intervinientes
- iii. Plazo.
- iv. Fecha de Terminación
- v. Valor
- vi. Información del CONTRATISTA e INTERVENTOR
- vii. Amparos, valor asegurado y vigencias de las garantías
- viii. Fecha de aprobación de las garantías
- ix. Personal del CONTRATISTA para la ejecución del contrato
- x. Programación de actividades

~~Su suscripción procederá una vez se verifique el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:~~ **Dentro de los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del Contrato, previo a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato el Interventor verificará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:**

(...)

**DÉCIMO SEGUNDO.** Incluir dos (2) párrafos al numeral 2.8 LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES, SUBCAPITULO II, ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, así:

**Con la presentación de la propuesta,** ~~e~~El proponente **certifica que cuenta** deberá entregar un documento que especifique con la propiedad intelectual, sobre los productos, bienes y/o servicios contratados, derechos de autor, y derechos de explotación. Este documento debe hacer parte de la propuesta técnica del proponente.

**El proponente podrá incluir en su propuesta técnica el uso de software libre o de un tercero, siempre y cuando su proveedor garantice el cumplimiento del régimen de protección de datos personales y la regulación de propiedad intelectual aplicables en Colombia.**

**Así mismo, el proponente que incluya en su propuesta técnica el uso de software libre o de un tercero, si resulta seleccionado como Operador de servicio deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento del régimen de protección de datos personales y la regulación de propiedad intelectual aplicable en Colombia.**

**DECIMO TERCERO.** Reemplazar el literal h contenido en el Componente 1: acceso web y/o móvil del numeral 2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, así:

h. Generar una base de datos de las MiPymes beneficiarias de acuerdo con el Anexo “Registro de MiPymes” que incluya copia digital del contrato firmado por la MiPymes beneficiaria.

**h. Generar reportes sobre la ejecución del contrato, en el tiempo que el Supervisor considere pertinente y cargar la información solicitada de las MiPymes beneficiarias en la herramienta que la Interventoría defina.**

**DÉCIMO CUARTO.** Eliminar el literal i contenido en el numeral 4, componente 4: Logística, 2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, así:

i. Los precios de venta de los productos y servicios ofrecidos por las Mipymes a través de la plataforma de e-Commerce deben ser los mismos que se exponen al público en el punto físico.

**DÉCIMO QUINTO.** Incluir unas definiciones el numeral 1.1 DEFINICIONES, SUBCAPITULO I, GENERALIDADES, CAPÍTULO II, DISPOSICIONES GENERALES, así:

**Promociones y cupones: es una herramienta que permite a las tiendas virtuales realizar promociones, descuentos, emitir cupones con ofertas de productos programadas.**

**Embudo de conversión: es una herramienta para optimizar la tienda virtual, que permite visualizar gráficamente y monitorear el porcentaje de clientes que van perdiendo en cada paso establecido hasta llegar a culminar la compra y poder detectar el lugar concreto en el que estamos perdiendo oportunidades.**

**DÉCIMO SEXTO.** Aclarar el numeral 9 del acápite 1.39 CAUSALES DE RECHAZO, SUBCAPITULO I GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, lo siguiente:

(...)

9. Cuando el proponente, sea persona natural jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.

(...)

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Incluir en el numeral 1.42 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SUBCAPITULO I GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, lo siguiente:

El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATANTE aprobó la carta cupo de crédito **y el formulario de vinculados SARLAFT.**

**DÉCIMO OCTAVO.** Modificar el numeral 1.46.1 PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS, SUBCAPITULO I GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, así:

(...)

Cantidad	Perfil	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Dedicación
1	Gerente de Proyectos	<p><b>Pregrado</b></p> <p>Título de pregrado de nivel profesional en alguna de las siguientes ramas de la ingeniería: Ingeniería Electrónica Ingeniería Industrial Ingeniería Sistemas Ingeniería de Telecomunicaciones o afines.</p> <p>O Título de pregrado a nivel profesional en administración o Economía o ramas afines.</p> <p><b>Posgrado</b></p> <p>Título de posgrado de nivel especialista o nivel maestría o nivel doctorado en ingeniería electrónica o industrial o sistemas o telecomunicaciones o afines.</p> <p>O</p> <p>Título de posgrado de nivel especialista o nivel maestría o nivel doctorado en administración o dirección o gerencia de empresas y/o proyectos o afines.</p> <p>O</p> <p>Certificación PMI Project Management Professional (PMP).</p>	Cinco (5) años	Cuatro (4) años en la administración o dirección o gerencia de proyectos relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC.	100%
2	Especialista en Comercio Electrónico (e-Commerce)	<p><b>Pregrado</b></p> <p>Título de pregrado de nivel profesional en ingeniería electrónica o industrial o sistemas o telecomunicaciones o afines.</p> <p>O</p> <p>Título de pregrado a nivel profesional en administración o dirección o gerencia de empresas y/o proyectos o afines.</p> <p><b>Posgrado</b></p> <p>Título de posgrado de nivel especialista o nivel maestría o nivel doctorado en ingeniería electrónica o industrial o sistemas o telecomunicaciones o afines.</p>	Cuatro (4) años	Tres (3) años de participación en proyectos que involucren labores relacionadas con comercio electrónico (e-Commerce).	100%
1		<b>Pregrado</b>			100%

Cantidad	Perfil	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Dedicación
	Especialista en Ingeniería de Software	Título de pregrado de nivel profesional en ingeniería electrónica o industrial o sistemas o telecomunicaciones o afines. <b>Posgrado</b> Título de posgrado de nivel especialista o nivel maestría o nivel doctorado en ingeniería electrónica o industrial o sistemas o telecomunicaciones o afines. O Título de posgrado en ingeniería de software (en cualquiera de sus etapas).	Cuatro (4) años	Tres (3) años de participación en proyectos que involucren labores relacionadas con ingeniería de software.	
1	Especialista en Mercadeo Digital	<b>Pregrado</b> Título de pregrado de nivel profesional en comunicación social o periodismo o diseño gráfico o mercadeo o publicidad o afines. <b>Posgrado</b> Título de posgrado de nivel especialista o nivel maestría o nivel doctorado en comunicación social o periodismo o diseño gráfico o mercadeo o publicidad o afines.	Cuatro (4) años	Tres (3) años de participación en proyectos que involucren labores relacionadas con mercadeo digital.	100%
1	Especialista en Gestión de Calidad y Atención / Servicio al Cliente	<b>Pregrado</b> Título de pregrado de nivel profesional <del>e nivel tecnológico</del> en administración o ingeniería Industrial o dirección o gerencia de empresas y/o proyectos o afines. O Título de pregrado de nivel profesional <del>e nivel tecnológico</del> relacionado con administración o gestión de calidad o atención / servicio al cliente o afines. <b>Posgrado</b> Título de posgrado de nivel especialista o nivel maestría o nivel doctorado en gestión de calidad o atención / servicio al cliente o afines.	Cuatro (4) años	Tres (3) años de participación en proyectos que involucren labores relacionadas con gestión de calidad y/o atención / servicio al cliente.	100%
1	Profesional de apoyo administrativo	<b>Pregrado:</b> Título de pregrado en contaduría, administración, ingeniería industrial, economía o afines.	Tres (3) años	Dos (2) años en el seguimiento, monitoreo y gestión de proyectos a nivel administrativo y financiero.	100%

(...)

**NOTA 12: Los profesionales que cuenten con nacionalidad extranjera deberán tener todos los permisos de ingreso y permanencia, así como los permisos laborales, que se requieran en Colombia, vigentes.**

**DÉCIMO NOVENO.** Incluir el segundo párrafo en el numeral **1.49 INTERVENTORIA DEL CONTRATO, SUBCAPITULO I GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, así:

**La Interventoría estará a cargo de la persona natural o jurídica contratada para tal fin, lo cual será informado a los Operadores de Servicio. El interventor desempeñará las funciones previstas dentro del contrato de interventoría que se encuentra vigente.**

**VIGÉSIMO.** Modificar el **Acápite Póliza para la responsabilidad de protección de datos** contenido en el numeral **1.50 GARANTÍAS, SUBCAPITULO I GENERALIDADES CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, así:

Además de lo anterior, con ocasión de la celebración del contrato, El CONTRATISTA deberá constituir a su costo una póliza **que ampare** de la protección de datos expedida a favor del **operador de servicios, las MiPymes beneficiarias y terceros Entidades Particulares “PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF”, NIT 830.053.105-3**, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe cubrir como mínimo los siguientes aspectos:

- Responsabilidad por uso, tratamiento y pérdida de información.
- Responsabilidad por la seguridad de datos.
- Contaminación y pérdida de datos de terceros por un virus.
- Perjuicios y gastos de defensa asociados con contaminación de datos de terceros por un virus.
- Perjuicios y gastos de defensa relacionados con la violación de datos.
- Revelación de datos empresariales o fugas de información.
- Gastos de notificación y monitoreo.
- Daño Informático.
- Inspecciones y procedimientos administrativos o de investigación.
- espionaje.
- Extorsión cibernética y/o informática.
- Investigaciones y procedimientos administrativos.
- Gastos de honorarios profesionales por investigaciones forenses y delitos informáticos.
- Responsabilidad por contenidos multimedia, perjuicios y gastos de defensa incurridos en relación con una violación de la propiedad intelectual de un tercero, o actos negligentes en relación con contenidos digitales.
- Hurto de hardware de la empresa, que contenga datos personales o corporativos.
- Pérdida de beneficios por fallos de seguridad o interrupciones en las redes.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Aclarar el numeral 2 del acápite **2.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, SUBCAPITULO II, DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, así:

(...)

2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto **estimado por operador.**

(...)

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Modificar el numeral 2 del acápite **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, así:

~~1. Los proponentes deberán contar con un mínimo de dos (2) años de constitución (contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con el tiempo mínimo de constitución requerido.~~

2. Para garantizar la idoneidad de los proponentes, se deberá aportar ~~mínimo cinco (5)~~ **máximo siete (7)** certificaciones de experiencia ~~en y/o copias de contratos o con sus respectivas actas de liquidación o de proyectos ejecutados,~~ relacionados con el suministro y/o implementación de tiendas virtuales, soluciones o aplicaciones a través de plataformas de comercio electrónico (e-Commerce), prestación de servicios de pagos online o logística de envíos y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria **40% del presupuesto estimado por Operador.**

Adicionalmente, las certificaciones aportadas, deberán cumplir con mínimo tres (3) de los siguientes requerimientos específicos:

- a. ~~Mínimo una (1) de las certificaciones y/o copias de contratos~~ **o proyecto** ~~con sus respectivas actas de liquidación aportadas, deberán incluir dentro de su objeto, alcance y/o actividades,~~ **relacionado con el** componente de tiendas virtuales, soluciones o aplicaciones bajo plataforma de comercio electrónico en la nube (Cloud / SaaS).
- b. ~~Mínimo una (1) de las certificaciones y/o copias de contratos~~ **o proyecto** ~~con sus respectivas actas de liquidación aportadas, deberán incluir dentro de su objeto, alcance y/o actividades,~~ **relacionado con** el componente de tiendas virtuales con integración a pasarelas de pago online.
- c. ~~Mínimo una (1) de las certificaciones y/o copias de contratos~~ **o proyecto** ~~con sus respectivas actas de liquidación aportadas, deberán incluir dentro de su objeto, alcance y/o actividades,~~ **relacionado con** el componente pasarelas de pago online con integración a tiendas virtuales.
- d. ~~Mínimo una (1) de las certificaciones y/o copias de contratos~~ **o proyecto** ~~con sus respectivas actas de liquidación aportadas, deberán incluir dentro de su objeto, alcance y/o actividades,~~ **relacionado con** el componente de tiendas virtuales con integración a canales de logística.
- e. ~~Mínimo una (1) de las certificaciones y/o copias de contratos~~ **o proyecto** ~~con sus respectivas actas de liquidación aportadas, deberán incluir dentro de su objeto, alcance y/o actividades,~~ **relacionado con** el componente de canales de logística con integración a tiendas virtuales.
- f. ~~Mínimo una (1) de las certificaciones y/o copias de contratos~~ **o proyecto** ~~con sus respectivas actas de liquidación aportadas, deberán incluir dentro de su objeto, alcance y/o actividades,~~ **relacionado con** el componente de tiendas virtuales con omnicanalidad.
- g. ~~Mínimo una (1) de las certificaciones y/o copias de contratos~~ **o proyecto** ~~con sus respectivas actas de liquidación aportadas, deberán incluir dentro de su objeto, alcance y/o actividades,~~ **relacionado con** el componente de tiendas virtuales tipo B2C y/o B2B.

Los documentos para acreditar la experiencia deberán ser expedidos por las entidades y/o empresas contratantes (publicas y/o privadas).

Notas:

- a. En caso de no encontrarse en las certificaciones de experiencia y/o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación expresadas con día, mes y año, la Entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación y el último mes de año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.
- b. Si una certificación de experiencia incluye varios contratos, deberá ser posible identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando el cumplimiento por cada uno de ellos a los requisitos exigidos.
- c. Si una certificación de experiencia incluye el contrato principal con sus otrosíes, adiciones y/o prórrogas, se entenderá como un solo contrato certificado.
- d. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia que hayan sido ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o

anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

~~e. Solo se aceptarán certificaciones de experiencia y/o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, en las que constate que se ejecutaron en un 100% todas las actividades relacionadas con el objeto de la contratación.~~

f. No se aceptarán auto certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Modificar el numeral **3.1.3.1.2 ESPECIFICACIONES DE SOFTWARE/PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, así:

La plataforma de comercio electrónico (*e-Commerce*)

Además de cumplir con lo dispuesto en el acápite “Generalidades plataforma de comercio electrónico” deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran asociadas a los eslabones de la cadena de valor de la figura No. 1:

**a. Asistente para Creación de Sitios Web:**

Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma. ~~El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:~~

~~— Asistente para permitir que un usuario final pueda crear y administrar sitios Web sin requerir intervención de un técnico/desarrollador. (Plataforma de microciclo de creación de sitios web).~~

**b. Módulo PIM (*Product Information Management*):**

Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios). El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de la información asociada a los productos, tales como categorías, título, descripción, precios, imágenes, etc.
- Actualización de productos de manera singular y masiva a través de archivos CSV.
- Ordenamiento automático **y de forma** manual de los productos en el sitio web, de acuerdo a los productos disponibles.
- ~~Gestión de precios de acuerdo al tipo de cliente, ciudad y fecha, por ejemplo, para poder programar a priori los precios / saldos de los productos.~~

**c. Módulo CMS (*Content Management System*):**

Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y/o aplicación móvil. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- ~~— Personalización de contenidos de acuerdo a datos demográficos o comportamentales del usuario.~~
- Gestión SEO en los contenidos y *landing pages*.
- Importación y exportación de contenidos de manera masiva a través de archivos CSV.

**d. Modulo CRM (*Customer Relationship Management*):**

Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

Gestión centralizada de ~~los tickets creados~~ **las solicitudes creadas** por los usuarios, independiente del canal de apertura. (Sitio Web, Marketplaces)

Integración nativa con plataformas que permitan la recolección de los datos comportamentales de los consumidores, para futuro uso en campañas de Marketing dirigidas a segmentos de mercado específicos.

#### **e. Módulo OMS (Order Management System):**

Corresponde al módulo para la gestión de pedidos. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión del ciclo de vida de un pedido.
- Gestión de ruta óptima para la entrega de los productos, bienes o servicios según la geolocalización de los usuarios-clientes, teniendo presente los tiempos de entrega establecidos.
- Gestión de devoluciones y cambios.
- Gestión centralizada de los pedidos independiente del canal de venta (Sitio Web, Marketplaces).

#### **f. Módulo WMS (Warehouse Management System):**

Corresponde al módulo para la gestión del inventario. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de inventario disponible y reservado por pedidos actualmente en proceso.
- Gestión de picking / packing.
- Gestión ~~reportística~~ **de reportes** de los productos, bienes o servicios disponibles en cada una de las bodegas.
- Programación automática de recogida del pedido en la bodega.

#### **g. Módulo de Marketing:**

Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Sistema de promociones de producto, ~~a nivel de precio.~~
- Gestión de precios y promociones ~~por variante.~~
- Gestión centralizada de campañas de marketing *Adwords, Newsletter, Banners.*
- Integraciones nativas con herramientas de *Email Marketing*, ~~tales como Mailchimp, Mailup, MagNews.~~
- Integración nativa con herramientas para la automatización de envío de emails o notificaciones push a los clientes en función de su comportamiento, para poder recuperar carritos abandonados, enviarles newsletters personalizadas, etc.

#### **h. Módulo de Reportes:**

Corresponde al módulo para la gestión de reportes y KPIs. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Reportes y KPIs de ventas.
- ~~Reportes y KPIs de Múltiples Empresas. De esta manera se podrá generar reportes con datos agregados, para cumplir con los entregables del componente de post-venta.~~
- Análisis del rendimiento de las campañas de marketing (tasa de conversión, CTR).
- Integración con herramientas de analítica ~~tales como google analytics.~~

**i. Otros:**

Además de los módulos nativos anteriores, la plataforma de comercio electrónico (*e-Commerce*) deberá contar con:

- Respaldo (*backups*) automáticos.
- Escalabilidad: La plataforma deberá escalar de manera automática su capacidad, agregando más recursos hardware de manera dinámica, de acuerdo al tráfico presente en cualquier momento, sin afectar los requisitos funcionales y no funcionales de las tiendas virtuales.
- Disponibilidad: La plataforma debe ofrecer una disponibilidad mínima del 99%.
- ~~Se debe ofrecer una aplicación móvil a las MiPymes que permite el intercambio de información de productos, usuarios, pedidos y pagos con la plataforma.~~
- ~~Se debe ofrecer una aplicación móvil en los sistemas operativos Android e iOS para los usuarios clientes donde puedan acceder a realizar la compra de los bienes, productos o servicios de cada MiPymes.~~

**NOTA:** Con la entrega de la propuesta se deberá adjuntar toda información técnica que soporte el cumplimiento de los requerimientos citados anteriormente, incluyendo el nombre del fabricante y/o proveedor de la plataforma.

**VIGÉSIMO CUARTO.** Eliminar el literal b, del acápite **3.1.3.1.3 ESPECIFICACIONES DE MOTOR DE RESERVA, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, así:

(...)

**b. Versión Móvil incluida:**

~~El motor de reservas debe disponer de una versión para dispositivos móviles (*smartphone* y *tablets*), que permita vender, consultas de disponibilidad y la realización de la reserva de una forma cómoda y sencilla para el cliente.~~

(...)

**VIGÉSIMO QUINTO** Modificar el numeral **3.1.3.1.4.1 TIENDA VIRTUAL DE LA APLICACIÓN MÓVIL, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, así:

La tienda virtual corresponde al canal electrónico (Front End) de las MiPymes para la comercialización de productos / servicios, soportada por la plataforma de comercio electrónico (*e-Commerce*). La tienda virtual deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- ~~Deberá ser responsive, es decir, adaptable a cualquier dispositivo, deberá tener certificado SSL, tener embudo de conversión, motor de búsqueda, motor de recomendaciones, integración con pasarela de pagos online, guest checkout, integración con logística de envío de productos (si lo requiere la MiPymes beneficiaria) y deberá contener como mínimo las siguientes secciones.~~

(...)

**VIGÉSIMO SEXTO.** Modificar el numeral **3.1.3.1.5 ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA DE PAGOS ONLINE, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, así:

El servicio de pasarela de pagos online presentado en la propuesta deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y servicios mínimos:

- ~~Presentar el modelo de Negocio Agregador.~~
- Más de 1.000 clientes actuales en Colombia.
- Mínimo 2 años de experiencia en Colombia.

- Más de ~~500.000~~ **250.000** transacciones promedio procesadas al mes en los últimos 12 meses.
- Porcentaje de fraude que no supere el 1.0%.
- El porcentaje de transacciones ~~aceptadas~~ **rechazadas** no debe superar al porcentaje de transacciones ~~rechazadas~~ **aceptadas**.
- Contar con medios de pago: tarjeta de crédito, PSE y efectivo.
- Tener mínimo 3 herramientas de ventas para las Mipymes.
- Contar con certificado PCI SSC (*Payment Card Industry Security Standards Council*) ~~en todos sus procesos por mínimo 2 años consecutivos.~~
- Tener soporte técnico vía e-mail, teléfono o chat las 24/7 tanto para las Mipymes beneficiarias como para el cliente final.
- Tener soporte comercial pre y postventa enfocado en Mipymes y en cliente final.
- Estabilidad y disponibilidad de la plataforma de 99.9%.
- ~~Tiempos de creación y aprobación de cuenta máximo de 1 día.~~
- ~~Tiempos de Integración máximo de 1 día.~~

En el caso que la MiPymes demande un mayor servicio que supere los costos cubiertos dentro del marco de la presente convocatoria, corresponderá al PROPONENTE brindar toda la información a la MiPymes sobre los costos adicionales, para lo cual la MiPymes decidirá si toma o no estos servicios.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Incluir el numeral 8 del **FORMATO 1, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, y modificar el consecutivo de la numeración, así:

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF**

Calle 72 No. 10-03 Piso 5

(571) 5945111 Ext. 1443

Bogotá, Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-TIC-C-XXX -2017**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR HASTA MÁXIMO CINCO (5) OPERADORES DE SERVICIO QUE CONTRIBUYAN A FACILITAR EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS, A TRAVÉS DE SOLUCIONES QUE LES PERMITAN COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS Y EFECTUAR TRANSACCIONES EN LÍNEA DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 FONTIC- FINDETER.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las condiciones establecidas por el contratante para la ejecución del proyecto; entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta, y en consecuencia, asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con los perfiles de personal mínimo requeridos y el tiempo de dedicación, y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del interventor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio, debidamente diligenciado, el Formato estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

**8. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con la capacidad técnica, operativa y financiera para atender Mínimo DOS MIL (2.000) Mipymes en el desarrollo e implementación de los componentes establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria.**

**9. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con la propiedad intelectual, sobre los productos, bienes y/o servicios contratados, derechos de autor, y derechos de explotación. Que al presentar en la propuesta un software de uso de software libre o de un tercero, garantizo que éste cumple con el régimen de protección de datos personales y la regulación de propiedad intelectual aplicables en Colombia.**

~~8-~~ **10.** Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

~~9-~~ **11.** Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

~~10-~~ **12.** Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en el estudio previo, los términos de referencia y el contrato.

~~11-~~ **13.** Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

~~12-~~ **14.** Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

43.15. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Documento de identidad o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ **MESES**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

(En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

**VIGÉSIMO OCTAVO.** Modificar el **FORMATO 2, CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**, así:

**FORMATO 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF**

Calle 72 No. 10-03 Piso 5

(571) 5945111 Ext. 1443

Bogotá, Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-001 -2017**

Objeto Convocatoria: **CONTRATAR HASTA MÁXIMO CINCO (5) OPERADORES DE SERVICIO QUE CONTRIBUYAN A FACILITAR EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS, A TRAVÉS DE SOLUCIONES QUE LES PERMITAN COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS Y EFECTUAR TRANSACCIONES EN LÍNEA DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 FONTIC- FINDETER.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural \_ Representante Legal \_\_\_\_ Revisor Fiscal \_de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **en concordancia con las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural \_ Representante Legal \_\_\_\_ Revisor Fiscal \_de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, \_\_\_\_\_ como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural \_ Representante Legal \_\_\_\_ Revisor Fiscal \_de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, **(o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)**, y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. ~~por pagar el Impuesto sobre la renta para la equidad CREE o el que aplique.~~

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ~~y demás normas concordantes,~~ **en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Revisor Fiscal y/o Representante Legal  
Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal)  
CC.

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

**VIGÉSIMO NOVENO.** Modificar el **FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**, en el sentido de eliminar el cuadro **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICAR LA OFERTA**.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA Y PARA CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL**

<b>OBJETO:</b>							
<b>PROPONENTE:</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>							
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1							
2							
3							

<b>OBJETO:</b>							
<b>PROPONENTE:</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>							
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICAR LA OFERTA</b>							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
4							
2							
3							

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, **ya que no serán tenidos en cuenta**. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

**TRIGÉSIMO.** Eliminar el **FORMATO 12 REGISTRO DE MIPYMES BENEFICIARIAS.**

**CONVENCIONES:** Las correcciones a realizar serán ~~taehadas~~ o **adicionadas.**

Para constancia, se expide a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2017.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF**